

RESOLUCIÓN N° 1133
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 15 DIC 2021



VISTO:

La necesidad de cubrir los cargos vacantes de Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial en la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Especial procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al día 31 de marzo de 2021, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primaria y Especial realizó la distribución de las vacantes según lo indicado en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Primer Llamado, Títulos Docentes y habilitantes, para cubrir los cargos de Maestro de Grado de Educación Especial, Maestro Preceptor de Educación Especial, Maestro Psicomotricidad (Kinesiólogo-Psicomotricista), Terapeuta Ocupacional, Maestro Especial de Música, Musicoterapeuta Escuela Especial, Maestro Asistente Social, Maestro Asistente Educacional (Psicólogo-Psicopedagogo), Maestro Fonoaudiólogo y Maestro de Pretaller, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 168° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado en la Provincia del Neuquén por Ley 956.
- 2°) ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles con efectividad al día 24 de noviembre de 2021.
- 3°) DETERMINAR** que la nómina de vacantes forma parte de la presente norma como Anexos I y II.
- 4°) INDICAR** que las y los aspirantes deberán presentar la solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las inscripciones serán efectuadas a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020 y deberán estar acompañadas de la documentación que no obre en su legajo.
Requisitos para apertura de legajo deberán incorporar la siguiente documentación:
 - * Título Docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - * Otros títulos oficiales de carreras terminadas, registrados en la Provincia del Neuquén.
 - * Toda documentación que acredite su actuación docente.

ES COPIA

RESOLUCIÓN Nº 1133
EXPEDIENTE Nº 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE



- * Certificados de Servicios Docentes refrendados por autoridad competente.
- Profesionales Técnicos: Presentar registro en salud de la Provincia de Neuquén (excepto los Psicomotricistas).
- Psicólogos: Presentar fotocopia autenticada de matrícula del Colegio de Psicólogos del Neuquén y Certificado de Ética actualizado (validez 30 días).
- Psicopedagogos: Presentar la matrícula de la Subsecretaría de Salud del Neuquén.
- Kinesiólogos: Presentar la matrícula de la Subsecretaría de Salud del Neuquén.
- Asistente Social: Presentar matrícula del Colegio de Asistentes Sociales del Neuquén y Certificado de Ética actualizado (Anual).

5º) DETERMINAR que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.

6º) INDICAR que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.

7º) ACLARAR que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de mail y/o podrá descargarla en su ordenador.

8º) PRECISAR que las y los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación.

9º) ESTABLECER que los aspirantes citarán las Escuelas Cabeceras del área donde deseen desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) de ellas anulará todas las inscripciones realizadas.

10º) DISPONER que los datos consignados en la solicitud de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada, y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del aspirante y la devolución de la documentación presentada, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.

11º) RATIFICAR a los efectos de la clasificación que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción. Por aplicación de la Resolución Nº 1279/2011 las certificaciones del Anexo I Inciso "c" se acreditarán mediante copia de la Disposición de autorización (del Nivel) y la certificación o constancia extendida por la Dirección del establecimiento y Supervisiones escolares. Cuando se trate de campamentos educativos la acreditación se realizará mediante certificación o constancia extendida por la Supervisiones Escolares que autorizaron el proyecto y/o Director de Plantas de Campamentos según lo establece la Resolución Nº 1151/2016 Anexo I Artículo 5.5.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1133
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE



12°) ESTIPULAR que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/> , dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.

13°) ACLARAR que ante la igualdad de puntaje entre dos (2) o más aspirantes, se atenderá a lo determinado en el Punto Reglamentario XIV del Artículo 63° del Decreto N° 8188/201959 del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

14°) ESTABLECER que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, en el marco de las medidas ASPO, DISPO y epidemiológicas vigentes, en fecha y hora a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, a través del correspondiente cronograma, hasta cubrir la totalidad de las vacantes. Los y las aspirantes deberán presentarse en las Escuelas Cabeceras portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El/la docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.

15°) PRECISAR que podrán inscribirse las y los docentes:

- a) Titulares de Instituciones Públicas y Privadas de Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de Cargo, Nivel o Modalidad.
- b) Que no excedan las doce (12) horas cátedra titulares en la Jurisdicción Provincial, en el Nivel Medio, situación que acreditarán con la presentación de Declaración Jurada de Cargos y Actividades (debe ser presentada con la inscripción).

Para los casos anteriormente señalados, se deberá presentar la renuncia al cargo con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, circunstancia que acreditarán en el mismo acto presentando duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento en el Inciso a).

16°) DETERMINAR que el docente titular deberá tener en cuenta que al momento de hacer la toma de posesión en el nuevo cargo deberá encontrarse compatible según reglamentación vigente. Para los casos en que se deba presentar la renuncia al cargo la misma se realizará con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión según fecha establecida en el Calendario Escolar Situado circunstancia que acreditarán al momento de su presentación. Presentará duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento.

17°) ACORDAR explícitamente que las y los docentes titulares de otras jurisdicciones deberán presentar norma legal de baja de titularidad de la Provincia de la que proceden al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1133
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE

- 18°) DETERMINAR** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 19°) ESTABLECER** que las y los docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo titular, cualquiera sea éste, su nivel o su modalidad quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.
- 20°) FIJAR** para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2022/2023.
- 21°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 20° deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación, Nivel Inicial, Primario y Especial quien emitirá el Dictamen correspondiente. Si el plazo excediese los treinta (30) días, el docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante el Cuerpo Colegiado, quien resolverá al respecto mediante la emisión de una Resolución
- 22°) DISPONER** que el/la docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma deberá:
- a) Comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo.
 - b) Comunicar a la Junta de Clasificación Inicial, Primaria y Especial quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente. Dicho docente no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente.
- 23°) PRECISAR** que a través de la Dirección General de Modalidad Especial se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 24°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 23°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

NÓMINA DE VACANTES AL DÍA 31 DE MARZO DE 2021 - EDUCACIÓN ESPECIAL
ESCUELAS ESPECIALES

GRUPOS A y B

MAESTROS DE GRADO, DFF-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	6	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 401/2020 Jubilación Baiocchi	Irregulares Motores	101
2	6	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Disposición N° 2761/2014. Jubilación Valero	Irregulares Motores	108
3	6	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 2526/2019. Jubilación Perez	Irregulares Motores	110
4	6	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 2401/2017. Renuncia Oviedo	Irregulares Motores	116
5	7	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 276/2014. Jubilación Bages	Ciegos y Disminuidos Visuales	111
6	15	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 0419/2008. Creación	Integración Débiles Mentales	121
7	15	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Disposición N° 2381/2017. Ren Díaz	Integración Débiles Mentales	125
8	15	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 0418/2012, Creación	Integración Débiles Mentales	126
9	E.I.A.J.D.2	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 984/2012. Jubilación García	Integración Débiles Mentales	101
10	E.I.A.J.D.2	Neuquén	I	1°	A	Vespertino	Resolución N° 0058/2013. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	107
11	E.I.A.J.D.2	Neuquén	I	1°	A	Compartido	Resolución N° 1176/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	110
12	E.I.A.J.D.2	Neuquén	I	1°	A	Compartido	Resolución N° 1979/2017. Creación	Integración Débiles Mentales	115

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



13	E.I.A.J.D.5	Neuquén	I	2°	A	Tarde	Resolución N° 0151/2020. Traslado Sendon	Débiles Mentales	101
14	E.I.A.J.D.5	Neuquén	I	2°	A	Compartido	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	114
15	QUELLUÉN	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Resolución N° 0683/2002. Creación	Severos Trastornos Personalidad	102
16	QUELLUÉN	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 0371/2006. Transf.	Integración Severos Trastornos Personalidad	109
17	QUELLUÉN	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 0211/2003. Creación	Severos Trastornos Personalidad	106
18	QUELLUÉN	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Resolución N° 0421/2011. Creación	Integración Trastornos Severos Personalidad	118
19	QUELLUÉN	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 0418/2012. Creación	Integración Trastornos Severos Personalidad	121
20	3	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Disposición N° 2522/2019 Jubilación Barrientos	Sordos e Hipoacúsicos	104
21	3	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 1182/2008. Renuncia Carrizo	Sordos e Hipoacúsicos	124
22	4	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 2401/2012. Jubilación Rodríguez	Integración Irregulares Motores	129
23	4	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Trastornos Severos Personalidad	133
24	22	Neuquén	I	2°	A	Tarde	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Severos Trastornos de la Personalidad	120
25	2	Plaza Huinul	II	1°	A	Tarde	Resolución N° 0162/2015. Creación	Débiles Mentales Integración	126
26	2	Plaza Huinul	II	1°	A	Compartido	Resolución N° 0133/2019. Creación	Integración Débiles Mentales	130
27	E.I.A.J.D.1	Cutral Có	II	2°	A	Mañana	Resolución N° 0162/2015. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	111
28	E.I.A.J.D.1	Cutral Có	II	2°	A	Tarde	Resolución N° 0164/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	112
29	5	Zapala	III	1°	A	Compartido	Resolución N° 162/2015. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	136
30	9	Junín de los Andes	IV	1°	B	Mañana	Resolución N° 0418/2012. Creación	Integración Débiles Mentales	125
31	9	Junín de los Andes	IV	1°	B	Tarde	Resolución N° 1979/2017. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	134
32	11	Chos Malal	V	1°	B	Mañana	Resolución N° 0599/1999. Creación	Integración Débiles Mentales	102

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



33	11	Chos Malal	V	1°	B	Mañana	Disposición N° 3045/2017. Renuncia Cardozo	Integración Débiles Mentales	105
34	11	Chos Malal	V	1°	B	Tarde	Resolución N° 0336/1999. Creación	Integración Débiles Mentales	111
35	10	Centenario	VI	1°	B	Tarde	Resolución N° 1212/2008. Traslado Infante	Integración Severos Trastornos de la Personalidad	101
36	10	Centenario	VI	1°	B	Mañana	Resolución N° 0159/2014. Creación	Integración Severos Trastornos de la Personalidad	134
37	1	Neuquén	VIII	1°	A	Tarde	Disposición N° 2382/2017 Renuncia Gallo	Débiles Mentales Integración	109
38	1	Neuquén	VIII	1°	A	Mañana	Disposición N° 0470/2010. Jubilación Aparicio.	Débiles Mentales Integración	110
39	1	Neuquén	VIII	1°	A	Tarde	Disposición N° 1817/2011. Jubilación Ríos	Débiles Mentales Integración	116
40	1	Neuquén	VIII	1°	A	Mañana	Disposición N° 0429/2020. Jubilación Pouso	Débiles Mentales Integración	119
41	20	Neuquén	VIII	1°	A	Mañana	Disposición N° 1346/2012. Renuncia Muñoz	Integración Débiles Mentales	107
42	20	Neuquén	VIII	1°	A	Mañana	Disposición N° 2047/2019. Jubilación Navarrete	Integración Débiles Mentales	108
43	20	Neuquén	VIII	1°	A	Tarde	Resolución N° 0575/2008. Creación	Integración Débiles Mentales	112
44	20	Neuquén	VIII	1°	A	Mañana	Disposición N° 1134/2017. Renuncia Brunetto	Débiles Mentales	115
45	20	Neuquén	VIII	1°	A	Mañana	Resolución N° 0512/2009. Creación	Integración Débiles Mentales	118
46	8	San Martín de los Andes	IX	1°	B	Compartido	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	131
47	E.I.A.J.D.3	San Martín de los Andes	IX	1°	B	Compartido	Resolución N° 0133/2019. Creación	Integración Débiles Mentales	126
48	13	Plottier	X	1°	A	Tarde	Disposición N° 363/2010. Renuncia Mora	Irregulares Motores	123
49	13	Plottier	X	1°	A	Tarde	Disposición N° 1452/2018. Jubilación Bozich	Integración Débiles Mentales	127

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1133
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE



50	13	Plottier	X	1°	A	Tarde	Resolución N° 0419/2008. Creación	Trastornos Sev. Personalidad	131
51	21	Senillosa	X	2°	B	Tarde	Resolución N° 0736/2013. Creación	Integración Débiles Mentales	105
52	E.I.A.J.D.4	Plottier	X	2°	A	Mañana	Resolución N° 1979/2017. Creación	Integración Débiles Mentales	113
53	E.I.A.J.D.4	Plottier	X	2°	A	Tarde	Resolución N° 1979/2017. Creación	Integración Débiles Mentales	114

**MAESTRO PRECEPTOR, DFL-3
INGRESO**

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	6	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Disposición N° 327/2014. Jubilación Melin	Irregulares Motores	104
2	6	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 1785/2014. Jubilación Díaz	Irregulares Motores	105
3	6	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Disposición N° 1772/2012. Jubilación Buyatti	Irregulares Motores	106
4	6	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Resolución N° 0624/2005. Creación	Irregulares Motores	107
5	6	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Resolución N° 0624/2005. Creación	Irregulares Motores	108
6	6	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 0851/2011. Reubicación Guzmán	Irregulares Motores	109
7	2	Plaza Huinul	II	1°	A	Mañana	Disposición N° 693/2004 Jubilación Chasco	Débiles Mentales	103
8	2	Plaza Huinul	II	1°	A	Mañana	Resolución N° 0248/2002. Creación	Débiles Mentales	106
9	10	Centenario	VI	1°	B	Mañana	Disposición N° 2229/2019. Jubilación Gutiérrez.	Débiles Mentales	102
10	1	Neuquén	VIII	1°	A	Mañana	Resolución N° 0151/2020. Traslado Zahara	Débiles Mentales	101
11	13	Plottier	X	1°	A	Mañana	Disposición N° 0465/2014 Renuncia Cruceño	Débiles Mentales	102

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



12	13	Plottier	X	1°	A	Tarde	Resolución N° 0512/2009. Creación	Trastornos Severos de la Personalidad	107
13	13	Plottier	X	1°	A	Mañana	Resolución N° 0421/2011. Creación	Débiles Mentales	108

MAESTRO DE PRETALLER, DFJ-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	4	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Disposición N° 0939/2014 Renuncia Viñuela	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	103
2	6	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 490/2020. Jubilación Matus	Carpintería	101
3	E.I.A.J.D.2	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Resolución N° 1176/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	115
4	E.I.A.J.D.5	Neuquén	I	2°	A	Tarde	Resolución N° 2071/2016. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	108
5	E.I.A.J.D.1	Cutral Có	II	2°	A	Tarde	Disposición N° 928/2013 Renuncia Alzaga	Artesanías, Manualidades y Actividades para el Hogar	104
6	5	Zapala	III	1°	A	Tarde	Resolución N° 0162/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	116
7	11	Chos Malal	V	1°	B	Mañana	Resolución N° 0162/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	107
8	19	San Patricio del Chañar	VI	2°	B	Compartido	Resolución N° 1777/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	105
9	1	Neuquén	VIII	1°	A	Tarde	Disposición N° 89/2012 Jubilación Ramírez	Habilitación Múltiple	104
10	1	Neuquén	VIII	1°	A	Tarde	Disposición N° 1721/2004 Jubilación Martínez	Carpintería	106
11	E.I.A.J.D.3	San Martín de los Andes	IX	1°	B	Tarde	Resolución N° 0164/2016. Creación	Alimentación	111
12	13	Plottier	X	1°	A	Tarde	Resolución N° 0162/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	111
13	21	Senillosa	X	2°	B	Tarde	Resolución N° 0736/2013. Creación	Carpintería	101

MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL, DFC-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	E.I.A.J.D.5	Neuquén	I	2°	A	Compartido	Resolución N° 0133/2019. Creación	Psicopedagogo	104
2	QUELLÚEN	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Resolución N° 0419/2008. Creación	Psicopedagogo Severos Trastornos de la Personalidad	113
3	9	Junín de los Andes	IV	1°	B	Mañana	Disposición N° 3280/2019. Ren Suarez	Psicopedagoga	103
4	11	Chos Malal	V	1°	B	Mañana	Disposición N° 1331/2019. Ren Cambours	Psicólogo	103
5	13	Plottier	X	1°	A	Mañana	Disposición N° 2434/2016. Jubilación Bernasconi	Psicólogo	102
6	E.I.A.J.D.4	Plottier	X	2°	A	Mañana	Resolución N° 1979/2017. Creación	Psicólogo Severos Trastornos de la Personalidad	104

MAESTRO FONOAUDIÓLOGO, DFE-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	22	Neuquén	I	2°	A	Tarde	Disposición N° 1686/2015. Jubilación De la Cortina	-----	101
2	21	Senillosa	X	2°	B	Compartido	Resolución N° 0178/2014. Creación	-----	101

TERAPISTA OCUPACIONAL, DFI-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	2	Plaza Huincul	II	1°	A	Compartido	Resolución N° 1337/2015. Traslado Rivera Prisco	-----	101



RESOLUCIÓN N° 1133
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE

**MAESTRO ASISTENTE SOCIAL, DFG-3
INGRESO**

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	15	Neuquén	I	1°	A	Mañana	Disposición N° 1519/2016. Jubilación Esandi	-----	101

**MAESTRO ESPECIAL MÚSICA, DFM-3
INGRESO**

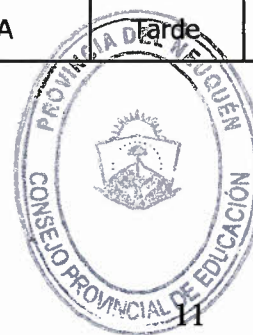
Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	5	Zapala	III	1°	A	Tarde	Disposición 0755/2002 Renuncia Cabaña	-----	402
2	8	San Martín de los Andes	IX	1°	B	Compartido	Disposición 1694/2005 Renuncia Ruffa	-----	401
3	13	Plottier	X	1°	A	Tarde	Resolución N° 0421/2011. Creación	-----	402

**MUSICOTERAPEUTA ESCUELA ESPECIAL, DFN-3
INGRESO**

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	7	Neuquén	I	1°	A	Tarde	Disposición N° 859/2009. Renuncia Ontiveros	-----	102

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primaria
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

ANEXO II

NÓMINA DE VACANTES AL DÍA 31 DE MARZO DE 2021 - EDUCACION ESPECIAL
ESCUELAS ESPECIALES

GRUPOS C y D

MAESTROS DE GRADO, DFF-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	24 Prim	Tricao Malal	V	1°	C	Mañana	Resolución N° 0162/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	101
2	76 Prim.	Huinganco	V	2°	C	Mañana	Resolución N° 0932/2011 Traslado Canevaro	Débiles Mentales	101
3	12	Loncopué	VII	2°	C	Mañana	Disposición N° 0729/2008. Ren Zelarayan	Integración Débiles Mentales	103
4	12	Loncopué	VII	2°	C	Tarde	Resolución N° 0421/2011. Creación	Integración Débiles Mentales	104
5	12	Loncopué	VII	2°	C	Mañana	Disposición N° 1513/2005. Renuncia Correa	Integración Débiles mentales	107
6	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Tarde	Resolución N° 0421/2011. Creación	Estimulación y/o Atención Temprana	115
7	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Tarde	Resolución N° 0421/2011. Creación	Integración Débiles Mentales	116
8	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Tarde	Resolución N° 0159/2014. Creación	Integración Débiles Mentales	119
9	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Mañana	Resolución N° 0162/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	120
10	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Mañana	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	122
11	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Tarde	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	123
12	26 Prim	El Chocón	X	1°	C	Tarde	Resolución N° 2090/2009. Transferencia de cargo	Integración Débiles Mentales	101
13	17	Aluminé	XI	1°	C	Compartido	Disposición N° 2390/2019. Renuncia Darago	Integración Débiles Mentales Nivel Inicial	111



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1133
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE

14	17	Aluminé	XI	1°	C	Compartido	Resolución N° 0159/2014. Creación	Ciegos y Disminuidos Visuales	116
15	17	Aluminé	XI	1°	C	Compartido	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Débiles Mentales Adolescentes y Jóvenes	119
16	90 Prim.	Villa Pehuenia	XI	2°	D	Compartido	Resolución N° 1979/2017. Creación	Integración Débiles Mentales	104
17	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Tarde	Disposición N° 566/2012 Renuncia Burgoa	Integración Débiles Mentales	102
18	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Mañana	Disposición N° 1489/2018. Renuncia Collins	Integración Débiles Mentales	113
19	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Compartido	Resolución N° 1314/2014. Creación	Integración Débiles Mentales	119
20	10 Prim.	Piedra del Águila	XIII	1°	C	Mañana	Resolución N° 0164/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	107
21	10 Prim.	Piedra del Águila	XIII	1°	C	Tarde	Resolución N° 0533/2009. Creación	Débiles Mentales	105
22	10 Prim.	Piedra del Águila	XIII	1°	C	Tarde	Resolución N° 2071/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	108

MAESTRO PRECEPTOR, DFL-3 INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	12	Loncopué	VII	2°	C	Mañana	Resolución N° 0799/2008, Creación	Débiles Mentales	103
2	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Tarde	Disposición N° 325/2016. Jubilación Bechert	Débiles Mentales	101
3	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Tarde	Renuncia Rodríguez Barrionuevo	Débiles Mentales	103

SECRETARÍA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**MAESTRO DE PRETALLER, DFJ-3
INGRESO**

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	16	Andacollo	V	2°	C	Tarde	Resolución N° 0162/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	103
2	12	Loncopué	VII	2°	C	Tarde	Disposición N° 1445/2009 Jubilación Dertemine	Artesanías, Manualidades y Actividades para el Hogar	103
3	332 Prim.	La Buitrera	VII	1°	C	Tarde	Resolución N° 1879/1999 Traslado Gutiérrez	Artesanías, Manualidades y Actividades para el Hogar	101
4	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Compartido	Resolución N° 0162/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	105
5	17	Aluminé	XI	2°	C	Compartido	Resolución N° 0162/2015. Creación	Tecnología de la Informática y Comunicaciones	103
6	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Tarde	Disposición 029/2014 Ren Catalán	Orientación Manual	104

**MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL, DFC-3
INGRESO**

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Tarde	Resolución N° 058/2013. Creación	Psicólogo Severos Trastornos Personalidad	103
2	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Compartido	Disposición N° 1954/2019. Renuncia Moreno	Psicopedagogo	104

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

MAESTRO FONOAUDIÓLOGO, DFE-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	18	Villa La Angostura	IX	1°	C	Tarde	Disposición N° 1732/2017. Jub Saint Paul	-----	101

TERAPISTA OCUPACIONAL, DFI-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
SIN NOVEDAD									

MAESTRO ASISTENTE SOCIAL, DFG-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Compartido	Resolución 1979/2017. Creación	-----	102

MAESTRO ESPECIAL MÚSICA, DFM-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
1	12	Loncopué	VII	2°	C	Compartido	Resolución N° 0799/2008. Creación	-----	401
2	14	Rincón de los Sauces	XII	1°	C	Tarde	Resolución N° 0388/2017. Creación	-----	401

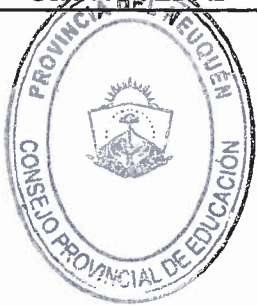


MUSICOTERAPEUTA ESCUELA ESPECIAL, DFN-3
INGRESO

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
SIN NOVEDAD									

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación